Aduana Paraguay	REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022 ID N° 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Asunción, 31 de mayo de 2021

UOC Nº 291/2022

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022 _ Convocatoria de la Licitación 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, realizado por la Dirección Nacional de Aduanas a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022 ID N° 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS."

Que el Comité de Evaluación conformado para este procedimiento de contratación, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/2019, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 08 de marzo de 2022 que en su parte conclusiva dispone: *g) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. "La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: "Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato...".*

*"Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el **Sistema de Adjudicación es por el total,** se recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022 _ Convocatoria de la Licitación 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS,** a la firma **MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ (Pinceles Mágicos),** con **RUC N° 875204-4, en el Contrato Abierto por Cantidades, por el monto mínimo de G. 280.800.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL), y el monto máximo de G. 561.600.000 (GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL)** , incluidos todos los impuestos, en base a los precios establecidos en su oferta".*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación, a la fecha no se encuentra incluida en el registro de empresa inhabilitada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Dirección Nacional de Aduanas - Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022
Convocatoria de la Licitación 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, los abajo firmantes integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022 _ Convocatoria de la Licitación 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, creado en virtud de la Resolución N° 461 de fecha 08 de abril de 2022, se reúnen a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético).
b. Ofertas de las firmas MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ RUC N° 875204-4 (Pinceles Mágicos) y MARIA DE JESÚS ROLON FLEITAS RUC N° 2167685 -2 (El Trencito)
c. Acta de Apertura de Sobres (Físico)

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables al efecto.

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas, además de la invitación realizada a potenciales oferentes. En efecto, en fecha 13/05/2022 se procedió a dar inicio al acto de apertura de la oferta física correspondiente a las firmas MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ RUC N° 875204-4 (Pinceles Mágicos) y MARIA DE JESÚS ROLON FLEITAS RUC N° 2167685 -2 (El Trencito), donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial.

b) OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

1. La representante de la firma PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ deja constancia que la planilla de precio de la firma CENTRO EDUCATIVO EL TRENCITO DE María de Jesús Rolón Fleitas no se adecua a la segunda adenda del 6/05/2022. La declaración jurada de bienes y rentas no se encuentra actualizada.

2. La representante de la firma CENTRO EDUCATIVO EL TRENCITODE María de Jesús Rolón Fleitas deja constancia que la representante de PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ se encuentra en la nómina de funcionarios públicos de la Secretaria de la Función Pública.

Criterio del Comité de Evaluación.

1. Respecto a la observación, se evalúa la oferta presentada por MARIA DE JESÚS ROLON FLEITAS RUC N° 2167685 -2 (El Trencito), verificándose su planilla de precios, en este sentido conforme el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES _ TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS (Pág. 23) Nombre de los bienes y Servicios, establece: "*Centro de Cuidado Infantil (Servicio de Guardería para bebés y niños) Cotización por 24 meses de servicio por cada niño/a*.". Por otra parte, la Adenda N° 2 Publicada en fecha 05 de mayo de 2022, mediante la cual se modifica la descripción de la planilla de precios en el SICP, textualmente establece en la descripción del bien (Centro de Cuidado Infantil (Servicio de Guardería para bebés y niños) Cotización en Precio unitario por 24 meses de servicio por cada niño/a). El oferente presenta planilla de Precios con la Descripción del Bien Centro de Cuidado infantil, **omitiendo la condición de (Servicio de Guardería para bebés y niños) Cotización en Precio unitario por 24 meses de servicio por cada niño/a,** siendo su oferta económica establecida en el precio unitario de G. 1.250.000. Dado el precio referencial unitario publicado de G. 33.832.000, a todas luces, la misma es realizada sin tener en cuenta las condiciones establecidas en el llamado para la cotización de precios unitarios los cuales deberían contemplar 24 meses de servicio por niño/a. Este error es considerado sustancial ya que afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios conexos de las especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato, y de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, como es la falta de presentación de

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Diana Gaona
Analista
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados. Consecuentemente, se procede a Rechazar a la Oferta, de Conformidad al Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones del Decreto 2992/2019.

2. En relación al hecho que la representante de PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ se encuentra en la nómina de funcionarios públicos de la Secretaria de la Función Pública, traemos a la vista la LEY N° 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Artículo 1º.- *Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, que presten servicio en la Administración Central, en los entes descentralizados, los gobiernos departamentales y las municipalidades, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la banca pública y los demás organismos y entidades del Estado. Las leyes especiales vigentes y las que se dicten para regular las relaciones laborales entre el personal de la administración central con los respectivos organismos y entidades del estado, se ajustarán a las disposiciones de esta ley aunque deban contemplar situaciones especiales. Entiéndese por administración central los organismos que componen el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, sus reparticiones y dependencias.*
Artículo 2º.- Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:
a) el Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, los gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular; b) los ministros y viceministros del Poder Ejecutivo; c) los diplomáticos y cónsules en actividad, comprendido en el ámbito de aplicación de la ley que regula la carrera diplomática y consular;
d) los militares en actividad; e) los policías en actividad; f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica; (...). El resaltado es nuestro.

Ante lo expuesto, el hecho que el oferente MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ cumpla funciones como docente de instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica, no la imposibilita a presentar oferta y contratar con el estado respecto al Art. 40° de la Ley 2051/03 inciso b), dadas las personas que se exceptúan expresamente en el Art. 2° de la Ley 1616/2000, consecuentemente, la oferta es tenida como válida a efectos de dar continuidad al proceso de evaluación.

c) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
En el presente proceso no ha sido necesaria solicitud de aclaración a los oferentes.

d) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.
Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las ofertas, y demás documentaciones solicitadas en la convocatoria.

Así mismo, en la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha verificado que los titulares, directivos, socios, accionistas y/o representantes de los oferentes no se hallan comprendidos en la prohibición prevista en la ley, se adjunta cuadro de verificación realizada en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), que permiten la emisión de la Constancia de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a.

e) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. En este punto se deja constancia que los precios ofertados se evaluaron conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020. Al respecto, la oferta presentada por MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ RUC N° 875204-4 (Pinceles Mágicos) ha sido realizada dentro de los parámetros establecidos en la norma en relación a diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Diana Gaona
Analista
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA

ANAI DOMINGUEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Por otra parte, se aclara que no se aplica el margen de preferencia para productos y servicios nacionales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, su Decreto Reglamentario N° 9649/12, y la Ley 6575/2020 Art. 2°, por contar con una sola oferta en carrera.

f) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total, y analizada al detalle la oferta de la firma MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ RUC N° 875204-4 (Pinceles Mágicos) respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos, se determina que la misma cumple con todas las exigencias.

Se adjunta a la presente, el cuadro comparativo de las documentaciones formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

g) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación es por el total, se recomienda la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022 _ Convocatoria de la Licitación 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, a la firma MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ (Pinceles Mágicos), con RUC N° 875204-4, en el Contrato Abierto por Cantidades, por el monto mínimo de G. 280.800.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL), y el monto máximo de G. 561.600.000 (GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL) , incluidos todos los impuestos, en base a los precios establecidos en su oferta.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del presente.

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Diana Gaona
Analista
Departamento de Bienestar del Persona
Dirección de Talento Humano - DN

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos

Aduana

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022

Convocatoria de la Licitación 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CUADRO DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ RUC N° 875204-4	MARIA DE JESÚS ROLON FLEITAS RUC N° 2167685 -2
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple _ Presenta con su oefrta	**No Cumple_ Detalles en el cuerpo del Informe de Evaluación.**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple _ Presenta con su oefrta	Cumple _ Presenta con su oefrta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple _ Presenta con su oefrta	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple _verificado página MIC	No gestionó documento ante el MIC _verificado página MIC
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple _ Presenta con su oefrta	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple _ Presenta con su oefrta	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple _ Presenta con su oefrta	
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple _ Presenta con su oefrta	
Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple _ Presenta con su oefrta	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple _ Presenta con su oefrta	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica. Titular siuscribe la oferta.	
_ Capacidad Financiera:		
_Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple _ Presenta con su oefrta	
_ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020 para contribuyente de IRACIS;	Cumple _ Presenta con su oefrta	
_ Experiencia Requerida :		
Demostrar la experiencia en servicio de cuidado de centros infantiles con facturaciones de venta y/ o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019,2020.	Cumple _ Presenta con su oefrta	
Capacidad Técnica :		
Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar , a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de T ributación, www.set.gov .py . T odo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado. para lo cual se verificará la constancia de RUC.	Cumple _ Presenta con su oefrta	
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación la fecha de inscripción en el RUC, para lo cual se verificará la constancia de RUC.	Cumple _ Presenta con su oefrta	
Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura para operar en el ramo.	Cumple _ Presenta con su oefrta	
Currículum de los profesionales propuestos.	Cumple _ Presenta con su oefrta	
Mapa de ubicación del lugar de prestación del servicio, el cual deberá estar habilitado en un radio que no sobrepase 4.000 metros, alrededor de las oficinas de la DNA. En caso de no contar con el inmueble y pretenda instalarse dentro del rango establecido; o el contrato de alquiler de la Prestadora de Servicios fenezca en este año, deberá presentar con su oferta al menos una carta compromiso del arrendador del inmueble a favor del mismo, en el cual se exprese, que el mismo se encuentra comprometido a otorgar el alquiler del inmueble de su propiedad (debidamente identificado) en caso de ser adjudicado. Para la medición de ubicación se utilizará la herramienta de google maps.	Cumple_Verificado herramienta de google maps. 1.77 km = 1.771 metros.	

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Diana Gaona
Analista
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022

Convocatoria de la Licitación 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CUADRO DE GARANTÍAS (3% de los montos máximos del llamado_120 DÍAS)

ORDEN	OFERENTE	NUMERO POLIZA	ASEGURADORA	VIGENCIA	PLAZO DIAS	MONTO ASEGURADO	% / OFERTA	Monto de la Oferta/ Etapa de recepción de propuestas	CUMPLE / NO CUMPLE
1	MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ RUC N° 875204-4	1508053482	La Consolidada	DEL 13/05/2022 AL 20/09/2022	130	20.299.200	3,61	561.600.000	Cumple
2	MARIA DE JESÚS ROLON FLEITAS RUC N° 2167685 -2	1508019927	Intercontinental	DEL 13/05/2022 AL 13/10/2022	154	33.850.000	135,40	25.000.000	Cumple

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Diana Gaona
Analista
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022

Convocatoria de la Licitación 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	**CEDULA DE IDENTIDAD**	**OFERENTE**	**OBSERVACION**
MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ RUC N° 875204-4	875.204	MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ	Verificación realizada en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), que permiten la emisión de la Constancia de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a., donde se ha comprobado que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).
MARIA DE JESÚS ROLON FLEITAS RUC N° 2167685	2.167.685	MARIA DE JESÚS ROLON FLEITAS	

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Diana Gaona
Analista
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022

Convocatoria de la Licitación 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RATIOS FINANCIEROS

MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ RUC N° 875204-4

_ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018,2019 para contribuyente de IRACIS

Ratio de liquidez

Mayor o Igual que 1

		2020	2019
Activo Cte.		120.419.563	28.828.912
Pasivo Cte.		140.250	2.870.076
	Cumple	858,61	37,35
	Promedio		**447,98**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

		2020	2019
Pasivo Total		140.250	2.870.076
Activo Total		204.335.538	107.198.542
	Cumple	0,00	0,03
	Promedio		**0,01**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

		2020	2019
Utilidad despúes de Imp.		99.866.822	1.769.387
Capital		82.266.671	82.266.671
	Cumple	1,21	0,02
	Promedio		**0,62**

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Diana Gaona
Analista
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA

LIC. ARNALDO NÚÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022

Convocatoria de la Licitación 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítems del llamado SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS con ID: 407429

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTE: MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ RUC N° 875204-4

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído) 24 meses por cada Niño/a	Diferencia	Valor Porcentual	Precio Unitario por Niño/Mes	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
1	91111901-001	Centro de Cuidado Infantil (Servicio de Guardería para bebés y niños) Cotización en Precio unitario por 24 meses de servicio por cada niño/a.	Unidad	UNIDAD	10	20	33.832.000	28.080.000	(5.752.000)	-17,00%	1.170.000	280.800.000	561.600.000
											Precio Total Máximo		561.600.000

OFERENTE: MARIA DE JESÚS ROLON FLEITAS RUC N° 2167685 -2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído) 24 meses por cada Niño/a	Diferencia	Valor Porcentual	Precio Unitario por Niño/Mes	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
1	91111901-001	Centro de Cuidado Infantil (Omite texto establecido en las bases del llamado _)	Unidad	UNIDAD	10	20	33.832.000	1.250.000	(32.582.000)	-96,31%	52.083	12.500.000	25.000.000
											Precio Total Máximo		25.000.000

OFERENTE: MARIA DE JESÚS ROLON FLEITAS RUC N° 2167685 -2: Conforme el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES _ TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS (Pág. 23) Nombre de los bienes y Servicios establece: "Centro de Cuidado Infantil (Servicio de Guardería para bebés y niños) Cotización por 24 meses de servicio por cada niño/a.". Por otra parte, la Adenda N° 2 Publicada en fecha 05 de mayo de 2022, mediante la cual se modifica la descripción de la planilla de precios en el SICP, textualmente establece en la descripción del bien (Centro de Cuidado Infantil (Servicio de Guardería para bebés y niños) Cotización en Precio unitario por 24 meses de servicio por cada niño/a). El oferente presenta planilla de Precios con la Descripción del Bien Centro de Cuidado infantil, omitiendo la condición de (Servicio de Guardería para bebés y niños) Cotización en Precio unitario por 24 meses de servicio por cada niño/a, siendo su oferta económica establecida en el precio unitario de 1.250.000.,a todas luces, la misma es realizada sin tener en cuenta las condiciones establecidas en el llamado para la cotización de precios unitarios los cuales deberían contemplar como precio unitario 24 meses de servicio por niño/a. Este error es considerado sustancial ya que afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios conexos de las especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato, y de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, como es la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados. Consecuentemente, se procede a Rechazar a la Oferta, de Conformidad al Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones del Decreto 2992/2019.

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Diana Gaona
Analista
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022

Convocatoria de la Licitación 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítems del llamado SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS con ID: 407429

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTE: MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ RUC N° 875204-4

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído) 24 meses por cada Niño/a	Precio Unitario por Niño/Mes	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
1	91111901-001	Centro de Cuidado Infantil (Servicio de Guardería para bebés y niños) Cotización en Precio unitario por 24 meses de servicio por cada niño/a.	Unidad	UNIDAD	10	20	28.080.000	1.170.000	280.800.000	561.600.000
								Precio Total Máximo		561.600.000

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Diana Gaona
Analista
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas